

MENDOZA, 18 ABR 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 4782/18 caratulada: "Dirección Carreras de Diseño – FAD. SARALE, Luis Alberto s/Solicitud de continuidad transitoria de las funciones docentes en el cargo de Profesor Titular, asignatura "Diseño Gráfico III"- Carrera Diseño Gráfico. ".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge por la necesidad de conformar el equipo de cátedra del mencionado espacio por medio de los concursos efectivos que se encuentran llevándose a cabo, según informe de Dirección de Carreras de Diseño (fs. 1).

Que si bien el D.I. Luis Alberto SARALE se encuentra cumpliendo su mandato en las funciones de Vicedecano de esta Facultad, ha obtenido el beneficio jubilatorio en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (transitoria), a partir de 01-03-2018, conforme a la resolución N° 70/18-FAD.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaría Académica de esta Facultad, en la que ésta última destaca la importancia de permitir la continuidad de las funciones docentes del D.I. SARALE, con el fin de garantizar el servicio educativo en dicho espacio curricular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del 10 de abril de 2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de las funciones docentes del **D.I. Luis Alberto SARALE** (Legajo N° 13.611-CUIL N° 20-08158170-4) a cargo de la titularidad de la asignatura "Diseño Gráfico III" de las Carreras de Diseño, hasta la finalización de la presente Gestión.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N°

**51**

F. A.
pg
<i>g</i>

  
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO